INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2021

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 418/2021

ADENDA – ANEXO N° 2

EUROQUÍMICA S.A.

ID: 392.663

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 418/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Setiembre del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC N° **80061211-6**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representado por la **Señora Ruth Fabiola Cantero Barrios, con Cédula de Identidad N° 3.988.413**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 88, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 418/2021, suscripto en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 048-026/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 418/2021, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Cod. De SIH	Código de Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total a Ampliar
1	51102702-001	1552	10000510	Agua destilada Solución: AGUA DESTILADA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	11.100	22.200	AGUA ESTERIL DEMOTEK	INDIA	4.440	2.379	**10.562.760**

MONTO TOTAL AMPLIADO 10.562.760.- (Guaraníes Diez millones quinientos sesenta y dos mil setecientos sesenta), IVA INCLUIDO

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000023793/2023, de fecha 17 de julio de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2366/2023, de fecha 17 de julio de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 418/2022, de la firma EUROQUÍMICA S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 418/2021

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones